

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo Ejecutivo No. 207-2023, de fecha 15 de agosto del 2023. **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-127-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-018-2023 “ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”** de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-2369-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de compra No. DGR-IP-651-2023 para Compra de licenciamiento FortiRFP. **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-3465-2023, en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00)**. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se envió invitación para participar en el proceso de Licitación Privada a las siguientes empresas: **NAVEGA S.A. DE C.V. CENTROMATIC. SEGA HONDURAS S.A. DE C.V. JETSTEREO S.A. DE C.V. GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.** Al mismo tiempo se publicó en la plataforma Honducompras el Pliego de Condiciones para el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-018-2023 “ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”** **CONSIDERANDO:** Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las empresas: **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L. NAVEGA S.A. DE C.V.** Las empresas participantes presentaron sus ofertas de la siguiente manera:

Handwritten signature or mark.

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
1	GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.	1-2	3	6-9	85 folios y 4 Certificados de autentica	L. 597,673.40	L. 11,953.47	27 de octubre de 2023	BANCO DEL PAIS	71001119 Cheque Certificado
2	NAVEGA S.A. DE C.V.	7-6	8	106-109	272	L. 604,296.48	L. 20,000.00	Del 01 de noviembre de 2023 al 01 abril de 2024	BANCO FICENSA	700000002062

CONSIDERANDO: Que el mismo día del acto de recepción y apertura se inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los IO-05, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión Evaluadora de Licitaciones. Se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-11 se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. **RESUMEN DEL ANALISIS Y EVALUACION LEGAL DE OFERTAS**

CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL LP-IP-018-2023 ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS LEGALES	EMPRESAS OFERENTES					
		GRUPO KAPA S.DE R.L.			NAVEGA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓			✓		
2	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el	✓			✓		

	artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).					
3	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).	✓			✓	
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓			✓	
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante Legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Publico competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS)	✓			✓	
6	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.			✓	✓	
7	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			✓	✓	
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.			✓	✓	
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.			✓	✓	
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.			✓	✓	
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.			✓	✓	
12	Presentar un mínimo de dos (02) Constancias Originales o copias autenticadas de aceptación de servicios similares de clientes diferentes y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El instituto de la Propiedad se			✓	✓	

	reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).						
13	Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓			✓		
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".			✓	✓		

RESUMEN DEL ANALISIS Y EVALUACION FINANCIERA

N o	REQUERIMIENTOS	GRUPO KAPA 7			NAVEGA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1	Demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 5% del monto ofertado, a través de Constancia(s) de línea(s) de crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s) emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓			✓		

CONCLUSIONES DE LA EVALUACION LEGAL Y FINANCIERA DE LA

OFERTA: La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de la oferta determina lo siguiente: De acuerdo con la sección IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES del Pliego de Condiciones se determina solicitar a la empresa GRUPO KAPA 7 S. DE R.L. que presente: Presentar todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario

Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." Por lo que se les solicita presentar todos los documentos autenticados con el sello y media firma del notario, ya que los mismos carecen de la media firma notarial. La empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L CUMPLE** con la evaluación financiera. La empresa **NAVEGA S.A. DE C.V. CUMPLE** con todos los requerimientos de la evaluación legal y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio IP-A-608-2023 de fecha seis (06) de noviembre de 2023 se solicitó a la empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L** la subsanación legal antes referida, misma que fue recibida en tiempo y forma en fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) de la que se desprende la siguiente evaluación:

CUADRO DE EVALUACIÓN SUBSANACION LEGAL LP-IP-018-2023 ADQUISICIÓN DE TECNOLÓGIA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

		EMPRESA OFERENTE		
REQUERIMIENTOS		GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.		
ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓		
2	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		
3	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).	✓		
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		

AZD

5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante Legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS)	✓		
6	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		
7	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓		
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓		
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.	✓		
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓		
12	Presentar un mínimo de dos (02) Constancias Originales o copias autenticadas de aceptación de servicios similares de clientes diferentes y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓		
13	Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓		

14	<p>Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".</p>	✓		

CONCLUSIONES EVALUACIÓN LEGAL.

La Comisión de Evaluación de Licitaciones del instituto de la Propiedad concluyó que: Las empresas **NAVEGA S.A. DE C.V. y GRUPO KAPA 7 S. de R.L. CUMPLEN** con la evaluación legal y financiera de la oferta, por lo que la recomendación de adjudicación estará sujeta al resultado obtenido de la evaluación técnica y el análisis económico de las ofertas. **CONSIDERANDO:** Que, los miembros del comité en materia técnica designados en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), llevaron a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas emitiendo informe final de evaluación técnica, concluyendo lo siguiente: **CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA**, el comité determina: La empresa **GRUPO KAPA 7 S. de R.L. CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos. La empresa **NAVEGA S.A. DE C.V CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos. Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad **CONCLUYÓ** que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la Evaluación Técnica. **CONSIDERANDO:** Que, continuando con el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones realizó el análisis económico de las ofertas que cumplen con las etapas evaluación anteriores, a continuación, el detalle de la lista de precios de cada empresa: **OFERTA ECONÓMICA DE GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.**

		GRUPO KAPA 7			
	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
FORTIGATE 400F con dos (2) años de licenciamiento	1	L 519,716.00	L519,716.00	L 77,957.40	L 597,673.40

OFERTA ECONÓMICA DE NAVEGA S.A. DE C.V.

		NAVEGA			
	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
FORTIGATE 400F con dos (2) años de licenciamiento	1	L 525,475.20	L525,475.20	L 78,821.28	L 604,296.48

123

CUADRO COMPARATIVO

DESCRIPCION	GRUPO KAPA7	NAVEGA	PRECIO MAS BAJO
FORTIGATE 400F con dos (2) años de licenciamiento	L 597,673.40	L 604,296.48	GRUPO KAPA 7

CONCLUSIÓN ECONÓMICA. Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 800,000.00)**, se determina que: Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos legales y financieros, están dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que las dos (2) empresas **CUMPLEN** con la evaluación económica. La empresa que presenta la oferta económica más baja es **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.** por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 597,673.40)**

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IO-13, IO-17 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.** la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-018-2023 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** por cumplir los requisitos establecidos y presentar la mejor oferta económica por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 597,673.40)** según detalle siguiente:

		GRUPO KAPA 7			
	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
FORTIGATE 400F con dos (2) años de licenciamiento	1	L 519,716.00	L519,716.00	L 77,957.40	L 597,673.40

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.**, se recomienda adjudicar a la empresa que presento la segunda oferta más baja, siendo esta **NAVEGA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como

órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.** la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-018-2023 "ADQUISICIÓN DE**

489

TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD por cumplir los requisitos establecidos y presentar la mejor oferta económica por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 597,673.40)** según detalle siguiente:

GRUPO KAPA 7					
	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
FORTIGATE 400F con dos (2) años de licenciamiento	1	L 519,716.00	L519,716.00	L 77,957.40	L 597,673.40

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.**, se recomienda adjudicar a la empresa que presento la segunda oferta más baja, siendo esta **NAVEGA S.A. DE C.V.**

TERCERO: Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) ABOG. NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

(Acuerdo Ejecutivo No. 207-2023 de fecha 15 de agosto de 2023)



**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio A-IP-661-2023

Tegucigalpa M.D.C., 24 de noviembre de 2023

Señores

GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-127-2023, emitida por la Secretaria Ejecutiva en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2023, le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-018-2023 "ADQUISICION DE TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** por un monto total evaluado de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 597,673.40)** valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos:

- Garantía Original de Cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor del contrato.
- Original o copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por La Procuraduría General de la República (PGR).
- Solvencia Vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- Original o copia de Constancia de solvencia Electrónica vigente de estar al día con servicios de Administración de Rentas (SAR).
- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ante la ONCAE.



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



Anyi GIRON

www.presidencia.gob.hn



**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Todos los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público y las firmas que calcen en los documentos deberán estar debidamente autenticadas, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo a usted.

Atentamente,

LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn





Una verdadera Propiedad para El Pueblo



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio A-IP-660-2023

Tegucigalpa M.D.C., 24 de noviembre de 2023

Señores
NAVEGA S.A. DE C.V.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-127-2023, emitida por la Secretaria Ejecutiva en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2023, se adjudicó el proceso de LICITACION PRIVADA No. LP-IP-018-2023 "ADQUISICION DE TECNOLOGÍA FORTIGATE 400F Y LICENCIAMIENTO PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD". Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,

LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



RECIBIDO
28 NOV 2023
Cindy Sierra 11:15 am
Telefónica Celular S.A. de C.V.